

## A n e x o

### I. Modelo de ficha de las acciones o actividades municipales para la elaboración del Programa Anual de Patrocinios del Ayuntamiento de Castellón.

#### PROGRAMA ANUAL DE PATROCINIOS DE LA CIUDAD DE CASTELLON 2017

Área de Gobierno de.....(en su caso Patronato Municipal o Consorcio)

Concejalía Delegada ..SEGURIDAD CIUDADANA

Ámbito de Actuación...SECCIÓN...PROXIMIDAD POLICIA LOCAL

Nombre de la actividad o acción..STOP..AL..BULLYING

*Descripción:* Información, sensibilización y pautas actuación contra acoso escolar.  
Asumidos 6º curso educación primaria.

*Fechas de realización:*.....ANUAL.....

**Responsable:** indique el personal del Área/Sección/Negociado gestor de la actividad/Patronato/ encargado de su tramitación.

SECCIÓN DE PROXIMIDAD, OFICIAL ANTONIO JOSÉ

*Otra información de interés para el patrocinio y (en su caso) criterio adicionales a tener en cuenta para su valoración distintos de los generales de la Ordenanza:*

*Fecha y firma del responsable con el visto bueno del Concejal/a Delegado*

*Fecha y firma de todo el programa de patrocinios de cada Área de Gobierno por el Delegado/a de la misma.*



## CAMPAÑA BULLYING

La siguiente propuesta tiene como objetivo prevenir el acoso escolar (bullying) en los centros educativos de la ciudad de Castellón y detectar posibles casos que precisen una primera intervención de mediación o concienciación por la Policía Local de Castellón o derivarlo, si se precisa, hacia servicios sociales o Fiscalía de Menores.

El bullying consiste en un acoso de tipo físico, verbal, psicológico o social que se da entre la población escolar comprendida entre los 6 y los 17 años, si bien existen profesionales en la materia que definen como la edad de mayor riesgo entre los 11 y los 15 años. El motivo de concretarse en esta franja de edad es precisamente por la diversidad de cambios que se producen en los niños/as, por ejemplo el cambio de centro escolar y todo lo que ello conlleva. Existen tres actores fundamentales en este fenómeno: el **acosador/es**, el **acosado** y los **espectadores**, éstos últimos con una importancia muy relevante a la hora de abordar el problema. También influyen en el acoso escolar el **centro educativo**, representado por el Tutor y el Director, y la **familia** de los participantes.

Con la aparición del Ciberbullying, este fenómeno ha tomado mayor protagonismo entre la comunidad escolar, principalmente por la difusión que con ello toman las agresiones y la incesante situación de ansiedad que se provoca en la víctima, que ve superadas las barreras del propio centro educativo.

Tras el suicidio del joven de 13 años Jokin Ceberio en la muralla de Hondarribia el 21 de septiembre de 2004, el acoso escolar ha ido tomando mayor relevancia entre la comunidad escolar propiciando la aparición de planes de actuación e iniciativas concretas con el fin de atajarlo de raíz y erradicar sus terribles consecuencias en el crecimiento emocional del menor.

Esta iniciativa busca enfocar la prevención del acoso escolar en los centros escolares de la misma forma que la educación vial, siendo el Agente de Policía Local, como representante de una de las instituciones garantes de los Derechos y Deberes Fundamentales y de la convivencia en sociedad, quien informe a todos los implicados de las normas de conducta vigentes y de las consecuencias de su transgresión.

Esta meta se logrará a través de los siguientes objetivos:

- × Concienciar a los alumnos sobre la importancia del respeto mutuo y la exclusión total de cualquier forma de violencia en las relaciones con sus compañeros, transmitiéndoles un mensaje nítido de tolerancia cero a cualquier agresión e informándoles de las responsabilidades de sus acciones recogidas por la Ley del Menor y el Código Penal.
- × Detectar posibles situaciones de acoso escolar, proporcionando apoyo y seguridad a la víctima.
- × Facilitar cauces para que el alumnado pueda hacer visibles posibles casos de acoso y poder prestar la colaboración que requieran, ponerlo en conocimiento de los órganos de referencia de los respectivos centros para colaborar en la resolución del problema o, en su caso, iniciar las actuaciones judiciales pertinentes a las que como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad estamos obligados.
- × Actuar como mediadores entre las partes implicadas, si éstas lo requieren, para solucionar la situación de acoso.

Es por ello que se proponen las siguientes actividades:

- x Impartir a los alumnos de primer curso de E.S.O. y último de Primaria charlas participativas y de concienciación, utilizando presentaciones en powerpoint y vídeos divulgativos con los que motivar y ayudar a reflexionar a los alumnos.
- x Crear una dirección de correo electrónico con un nombre claro y directo (ejemplo *stopalbullying@castello.es*) que será gestionada por una sola persona o un grupo muy reducido y concreto, con el fin de detectar y ayudar en posibles casos de bullying. A su vez estas restricciones proporcionarán seguridad y anonimato a los menores que acudan a esta dirección de correo electrónico.
- x Participar en tareas de mediación en posibles casos de acoso escolar a requerimiento de los solicitantes.
- x Instruir informes a Fiscalía de Menores o Diligencias informativas al Cuerpo Nacional de Policía en caso de tener conocimiento de hechos delictivos.